



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 7/2018 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **236.784,82€**.

“Se instruye el expediente **número 7/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Generación de crédito por ingreso** por importe de **236.784,82 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 7/2018 mediante Generación de crédito por ingresos, a la vista de las memorias remitidas por el Director del Área de Servicios Municipales y la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social a la Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 18 de junio de 2018, mediante nota nº 61.325, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista de la Resolución nº 17 de 1/06/2018 del Consorcio de Aguas La Loma, por la que, delegadas las facultades en materia de contratación a la Diputación Provincial de Jaén, mediante Acuerdo de su Junta General de fecha 4 de diciembre de 2009, se aprueba comprometer el gasto relativo al suministro “Instalación de generador autónomo para bombas de Impulsión en la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) de las Copas”, cuyo coste asciende a 43.202,75€, y transferir dicho importe a favor de la Diputación.

El ingreso se ha realizado con fecha 6/06/2018. (Proyecto de gasto 2018/LA53).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	27/06/2018 13:16:41
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2018 13:46:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qjP6q9wFjZiFvGN40Ta08A==	PÁGINA 1/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.03	Aportación del Consorcio Aguas de La Loma para Instalación generador autónomo ETAP Copas Consorcio de Aguas La Loma	43.202,75
TOTAL		43.202,75

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.4520.650.19	Instalación generador autónomo ETAP Copas Consorcio de Aguas La Loma	43.202,75
TOTAL		43.202,75

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de junio de 2018, mediante nota nº 60.347, modificada por nota nº 64.262 de 25/06/2018, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista de la Resolución de la Convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los gobiernos locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad, de fecha 4 de mayo 2018, por la que se concede a la Diputación Provincial de Jaén una ayuda, por importe de 15.000,00€, para el “Programa Socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales”, cuyo coste total asciende a 17.250,00. (Proyecto de gasto 2018/OA 32).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.480.00	Aportación FEMP “Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales”	15.000,00
TOTAL		15.000,00





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
961.2310.220.00	Material oficina "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	500,00
961.2310.226.01	Atenciones protocolarias y representativas "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	4.400,00
961.2310.226.96	Otros gastos diversos Políticas Igualdad "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	3.350,00
961.2310.227.98	Servicios de "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	6.750,00
TOTAL		15.000,00

TERCERO.- Que con fecha 21 de junio de 2018, mediante nota nº 63.017, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista de la Resolución nº 19 de 1/06/2018 del Consorcio de Aguas El Rumblar, por la que, delegadas las facultades en materia de contratación a la Diputación Provincial de Jaén, mediante Acuerdo de su Junta General de fecha 28 de octubre de 2008, se aprueba comprometer el gasto relativo al proyecto denominada "Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca", cuyo coste asciende a 178.582,07€, y transferir dicho importe a favor de la Diputación.

El ingreso se ha realizado con fecha 7/06/2018. (Proyecto de gasto 2018/IA55).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.04	Aportación del Consorcio Aguas del Rumblar para Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca	178.582,07
TOTAL		178.582,07

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.4520.650.20	Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca	178.582,07
TOTAL		178.582,07





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

III. Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para la aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	27/06/2018 13:16:41
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2018 13:46:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qjP6q9wFjZiFvGN40Ta08A==	PÁGINA 4/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 7/2018 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.03	Aportación del Consorcio Aguas de La Loma para Instalación generador autónomo ETAP Copas Consorcio de Aguas La Loma	43.202,75
000.480.00	Aportación FEMP "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	15.000,00
000.767.04	Aportación del Consorcio Aguas del Rumblar para Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca	178.582,07
TOTAL		236.784,82

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.4520.650.19	Instalación generador autónomo ETAP Copas Consorcio de Aguas La Loma	43.202,75
961.2310.220.00	Material oficina "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	500,00
961.2310.226.01	Atenciones protocolarias y representativas "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	4.400,00
961.2310.226.96	Otros gastos diversos Políticas Igualdad "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	3.350,00
961.2310.227.98	Servicios de "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	6.750,00
820.4520.650.20	Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca	178.582,07
TOTAL		236.784,82

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veinticinco de junio de dos mil dieciocho"

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	27/06/2018 13:16:41	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2018 13:46:43	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qjP6q9wFjZiFvGN40Ta08A==	PÁGINA	5/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se producen por los ingresos de los Consorcios de Aguas de La Loma y del Rumbiar y por el compromiso firme de aportación de la Federación Española de Municipios y Provincias(FEMP)

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **7/2018** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.03	Aportación del Consorcio Aguas de La Loma para Instalación generador autónomo ETAP Copas Consorcio de Aguas La Loma	43.202,75
000.480.00	Aportación FEMP “Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales”	15.000,00
000.767.04	Aportación del Consorcio Aguas del Rumbiar para Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca	178.582,07
TOTAL		236.784,82

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	27/06/2018 13:16:41	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2018 13:46:43	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qjP6q9wFjZiFvGN40Ta08A==	PÁGINA	6/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	571
Fecha:	27/06/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.4520.650.19	Instalación generador autónomo ETAP Copas Consorcio de Aguas La Loma	43.202,75
961.2310.220.00	Material oficina "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	500,00
961.2310.226.01	Atenciones protocolarias y representativas "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	4.400,00
961.2310.226.96	Otros gastos diversos Políticas Igualdad "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	3.350,00
961.2310.227.98	Servicios de "Programa socioeducativo y para la participación de las mujeres rurales"	6.750,00
820.4520.650.20	Reparación de filtros y depósito regulador ETAP Zocueca	178.582,07
TOTAL		236.784,82

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qjP6q9wFjZiFvGN40Ta08A==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	27/06/2018 13:16:41
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2018 13:46:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qjP6q9wFjZiFvGN40Ta08A==	PÁGINA 7/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

